Pulso Económico de la Semana

Colombia

26 de diciembre de 2022 al 7 enero del 2023

Publicaciones claves de la semana a nivel global:

- **Colombia:** El viernes 30 de diciembre se conocerán las cifras de exportaciones de noviembre. Esperamos que alcancen los 4,3 billones de dólares (+4,3% anual).
- **Estados Unidos:** El viernes 6 de enero, se publicarán los datos de mercado laboral de diciembre, el consenso de mercado espera que la tasa de desempleo se mantenga en 3,7%.

Colombia: Mercado laboral de noviembre (viernes 30).

El viernes, el Dane publicará los datos del mercado laboral de noviembre. En octubre, la tasa de desempleo cayó por debajo de los dos dígitos por primera vez desde finales del 2019. La tasa de desempleo nacional alcanzó el 9,7% (-2,3 pp anual), mientras que la urbana llegó al 9,9% (-3 pp respecto a lo observado hace un año). **Esperamos que en noviembre la tasa de desempleo urbano alcance el 9,7% (-2,5 pp anual) y la tasa nacional baje 2 pp comparado con el año anterior hasta el 9,5%.**

Colombia: Inflación de diciembre (jueves 5).

El jueves 5 de enero, se conocerán las cifras del nivel de precios de diciembre. En noviembre, el IPC subió un 0,77% mensual, impulsada por los alimentos (1,5% respecto a octubre). La inflación subyacente (sin alimentos y energéticos) llegó al 0,58% (0,23% hace un año). **Esperamos una inflación del 12,8% este año (+80 pbs en comparación con nuestro escenario previo), dada la inercia seguimos esperando una inflación del 8% en 2023.**

Colombia: Desempleo

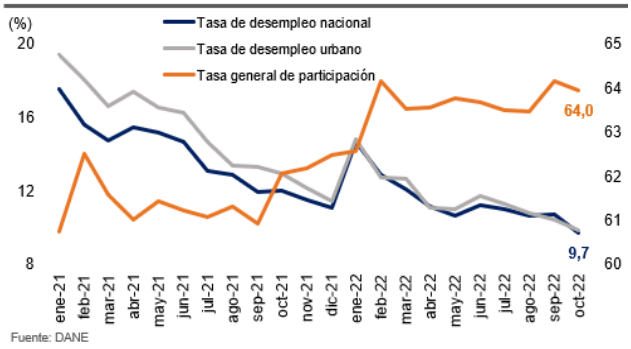

Fuente: DANE

Colombia: Inflación por categorias (% a/a)

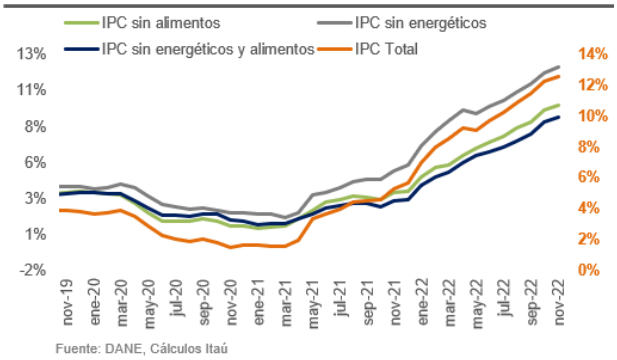

Fuente: DANE, Cálculos Itaú

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú CorpBanca Colombia S.A. Entidad Bancaria.

Voy informado, porque voy con Itaú.
Hablemos de indicadores económicos.

Encuéntralos en nuestra página web.

Dale play
a Itaú Inversiones Colombia: un podcast
liderado por nuestro equipo de Análisis Económico.
Escanea este código: y escucha nuestros episodios. Síguenos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Itaú CorpBanca Colombia S.A.
Entidad Bancaria.

Directorio de contactos

Análisis económico

Carolina Monzón Urrego
carolina.monzon@itau.co

Winston Licona
winston.licona@itau.co

Gerente Global Markets

Santiago Linares
santiago.linares@itau.co

Head Trader Mesa de Ventas Banca Mayorista
Hernán Carvajal
hernan.carvajal@itau.co

Head Trader Mesa de Ventas Banca Minorista
Luis Fernando Vanegas
luis.vanegas@itau.co

Contacto General Tesorería
(571) 644 8362

Contáctanos en:
macroeconomía@itau.co

Información relevante

La información contenida en este informe fue producida por Itaú CorpBanca Colombia S.A, a partir de las condiciones actuales del mercado y las recientes coyunturas económicas, basada en información y datos obtenidos de fuentes públicas, que se consideran fidedignas, pero cuya veracidad no se garantiza. Esta información no constituye y, en ningún caso, debe interpretarse como una oferta de negocio jurídico o solicitud para comprar o vender algún instrumento financiero, o para participar en una estrategia de negocio en particular en cualquier jurisdicción. Toda la información y estimaciones que aquí se presentan derivan de nuestros estudios internos y pueden ser modificadas en cualquier momento sin previo aviso. Itaú CorpBanca Colombia S.A. no asume ningún tipo de responsabilidad legal por las decisiones de inversión basadas en la información contenida y divulgada en este documento. Asimismo, el presente documento de análisis no puede entenderse como Asesoría en los temas que trata por parte de quien lo recibe.

Este informe fue preparado y publicado por el Departamento de Estudios Económicos del Itaú CorpBanca Colombia S.A. (CorpBanca). Este material es para uso exclusivo de sus receptores y su contenido no puede ser reproducido, publicado o redistribuido en ninguna forma, en todo o en parte, sin la autorización previa de Itaú CorpBanca Colombia S.A.

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.